



Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo se ha recibido la siguiente solicitud de inicio del trámite de competencia de proyectos:

- Referencia expediente: M-0049/2019.
- Solicitantes: Orthigo, S.A.
- Tipo de solicitud: Modificación de características de una concesión de aguas.
- Descripción: Modificación de características de la concesión de aguas subterráneas tramitada en el expediente C-0512/2006 (local 251342/06) pasando de cuatro a seis tomas de agua, variando la ubicación de los usos y el número de cabezas de ganado.
- Caudal de agua solicitado: 20,57 l/s.
- Volumen máximo anual: 146.997 m³.
- Procedencia del agua: cuatro pozos y dos sondeos para captación de aguas subterráneas en las parcelas 105(d), 106(a), 106(b) y 106(e) del polígono 40 y en las parcelas 68 y 86 del polígono 39 del T.M. de Los Yébenes (Toledo). Acuífero de interés local.

	Parcela	Polígono	Coordenadas	UTM ETRS-89 (HUSO 30)
Toma nº 1	106(e)	40	X: 428 595	Y: 4 360 471
Toma nº 2	106(b)	40	X: 428 568	Y: 4 360 768
Toma nº 3	105(d)	40	X: 428 750	Y: 4 360 311
Toma nº 4	106(a)	40	X: 428 727	Y: 4 360 820
Toma nº 5	68	39	X: 426 590	Y: 4 360 594
Toma nº 6	86	39	X: 428 024	Y: 4 360 110

- Destino del agua: Riegos y usos ganaderos en la finca "La Cabezuela" en el T.M. de Los Yébenes (Toledo).

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Toledo, para que el peticionario presente su petición concreta, por cuadruplicado (incluyendo copias tanto en soporte digital como en soporte papel) y debidamente precintada. La petición deberá incluir los documentos previstos en el citado Reglamento con carácter general y los correspondientes al uso concreto de las aguas.

Durante este plazo, también se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en este anuncio. El peticionario que pretenda utilizar un caudal superior a dicho límite podrá dirigirse por escrito a esta Confederación dentro de este plazo para solicitar la paralización de este trámite y acogerse a la tramitación prevista al efecto.

La presentación, mediante instancia, se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia del expediente, a: Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Tras la conclusión del plazo, se procederá al desprecintado de los documentos técnicos a las 13 horas del séptimo día hábil, y se levantará acta del resultado que deberán firmar los interesados presentes.

Normativa aplicable

Reglamento del Dominio Público Hidráulico:

-Publicación, plazo y concurrentes: artículo 105.

-Documentación: artículo 106.

-Desprecintado: artículo 107.

Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

-Presentación en registros: artículo 16.4.

Madrid a 16 de noviembre de 2021.–El Técnico, Emilio Sevilla Ortego.

N.º I.-5692